Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 2

GERENCIA
25 AGO. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PAC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, Y EL PLIEGO DE BASES YY CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 <ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LÍQUIDO AL 8 % EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0679/2017, de fecha 31 de julio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación de la Reprogramación al PAC, correspondiente al ejercicio 2017, y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LÍQUIDO AL 8 % EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID N° 321851

Que, por Comunicación Interna GOGA/55/2017, de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, se ha solicitado a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO", remitiendo las especificaciones técnicas y el listado de precios referenciales.

Que, por Comunicación Interna UAA/152/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, emitida por la Gerencia Operativa Regiones del Interior, se ha solicitado a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a contratación para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO", remitiendo también las especificaciones técnicas y el listado de precios referenciales.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC-UPP/272/17, de fecha 24 de mayo de 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Abog. Rubio Daniel Barizona Villalba
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución N° 2

Que,la Gerencia de Operaciones Gran Asunción por Comunicación Interna GOGA/76/2017, de fecha 08 de junio de 2017, ha remitido a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, observaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para su corrección.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Comunicación Interna UOC-UPP/323/17, de fecha 09 de junio de 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las modificaciones solicitadas en la Comunicación Interna GOGA/76/2017.

Que, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción por Comunicación Interna GOGA/80/2017, de fecha 19 de junio de 2017, ha remitido a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, su aprobación al borrador de Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Comunicación Interna UOC-UPP/358/17, de fecha 29 de junio de 2017, ha sugerido a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior la utilización de modalidad de contrato abierto en el llamado en cuestión, considerando el Plan de Entregas establecido.

Que, por Comunicación Interna GOGA/90/2017, de fecha 04 de julio de 2017, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha manifestado su visto bueno para realizar las modificaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones para que el llamado sea en la modalidad de contrato abierto.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC-UPP/370/17, de fecha 05 de julio de 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las modificaciones indicadas en la Comunicación Interna GOGA/90/2017.

Que, por Comunicación Interna GOGA/95/2017, de fecha 10 de julio de 2017, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, ha manifestado su aprobación al borrador del Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de contrato abierto.

Abog. Hugo Daniel Labuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución Nº 2

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC-UPP/384/17, de fecha 11 de julio de 2017, ha solicitado a la Gerencia Operativa Regiones del Interior, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, por Comunicación Interna UOC/642/17, de fecha 21 de julio de 2017, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha solicitado a la Asesoría Jurídica dictamen de la Reprogramación al PAC 2017 y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8% EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID 321851

Que, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con el visto bueno de los sectores solicitantes (Gerencia de Operaciones Gran Asunción y Gerencia Operativa Regiones del Interior).

Que, la Asesoría Jurídica por Comunicación Interna A.J. N° 1103, de fecha 28 de julio de 2017, expresa: "*Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en lo relacionado a los "Documentos Legales" contenidos en el mismo, esta Asesoría Jurídica opina que el texto se establece acorde a las disposiciones y normativas de la Ley de Contrataciones Públicas*"; y prosigue:"*En cuanto a la Reprogramación del PAC, con arreglo al Programa Anual de Contrataciones Modificado Plurianual para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por un monto de Gs. 11.000.000.000, y de Gs. 14.408.400.000 respectivamente, no se tiene impedimento legal, por lo que compete a la Gerencia Financiera, conforme a sus atribuciones expedirse al respeto*"; y concluye: "*Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que recomendamos a la UOC, proseguir los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones*".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2017 por el monto de Gs. 11.000.000.000.- (Guaraníes once mil millones) y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2018, por el monto de Gs. 14.408.400.000.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos mil), supeditada a la aprobación Ad Referéndum por la Asamblea de Accionistas de la Empresa.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de agosto de 2017

ACTA Nº 957/2017

Resolución Nº 2

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la Reprogramación del PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la modificación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8% EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" , por un monto total de Gs 25.408.400.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos mil), de conformidad al Formulario de Reprogramación de PAC que se adjunta, asimismo, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la Reprogramación del PAC, correspondiente al ejercicio 2017, para la modificación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8% EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 321851, por un monto total de Gs 25.408.400.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos mil), de conformidad al Formulario de Reprogramación de PAC que se adjunta.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8% EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 321851.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Lic. Francisco Javier Torres; 2) Ing. Humberto Samaniego; e 3) Ing. Ricardo Sitjar Canela.

Artículo 4º. **Autorizar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la contratación correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Villalba Villate
Secretario General

Arq. Osmar M. Sarubbi